

Intervención

INT

Expte: 6884/2021

La Sra. Alcaldesa–Presidenta Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y documental por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de San Roque para la adquisición de lotes bibliográficos, según convocatoria del ejercicio 2021 efectuada por la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la red de bibliotecas públicas de Andalucía.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía por importe de 5.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, que textualmente dice:

“ROSA M.^a PÉREZ RUIZ, Interventora de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz, en aplicación de lo establecido en el art. 4º del R.D. 128/2018, 16 de marzo, regulador de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en relación con el expediente de modificación de créditos que se inicia mediante Providencia del Concejal Delegado de Hacienda,

INFORMA

NORMATIVA APLICABLE.

La posibilidad de modificar los créditos establecidos por los Presupuestos vigentes se regula en los artículos 177 a 182 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y 34 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, desarrollándose en el Título II, Base 7^a de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021.

DEFINICIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La modificación que nos ocupa consiste en una generación de créditos por ingresos, ampliándose la aplicación presupuestaria 332.10.220.01, correspondiente al Capítulo II del Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2021, de acuerdo con los artículos 181 del Texto Refundido y 43 a 46 del R.D., así como en la Base Séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El aumento del gasto se compensa con el incremento de ingreso producido por

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y documental por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de San Roque para la adquisición de lotes bibliográficos, según convocatoria del ejercicio 2021 efectuada por la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la red de bibliotecas públicas de Andalucía, por un importe total de 5.000 euros.

Todo ello conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
332.10.220.01 Suministro bibliotecas municipales	5.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.80 Junta Andalucía otras Transferencias Corrientes	5.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE
2021/3/GG/5	ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS	33210.22001	JUNTA ANDALUCÍA	5.000,00

Es todo lo que informa quien suscribe, por razón de su cargo y deber legal”.

HE RESUELTO :

- 1.- APROBAR LA GENERACIÓN DE CRÉDITO 6/2021 que se especifica en el informe de Intervención.
- 2.- Comunicar la presente resolución a los servicios municipales de Tesorería e Intervención .

En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

